

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17535 MADRID

Edicto

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 218/2012, referente al concursado Sociedad Cooperativa de Peluqueros de Señora y Caballeros de Madrid, COPEM., por auto de fecha 9 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación realizado por la administración concursal con la modificaciones señaladas.

Ábrase la Sección Sexta de Calificación encabezada por testimonio del presente auto.

Anunciar por edictos la formación de la sección sexta, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Inscríbase, asimismo, en el Registro mercantil la aprobación del plan de liquidación y la formación de la sección sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán al procurador de la concursada para su diligenciado.

Se requiere a la representación procesal de la concursada a fin de que presente en el plazo máximo de tres días copia en soporte digital de su demanda de solicitud del presente concurso y de los documentos adjuntos a la misma para su inclusión en la sección 6.^a

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 22 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130021583-1